

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 21 de 2020

Radicado 05001-41-05-007-2019-00400-00

Dentro del presente proceso promovido por JORGE HERNÁN TORO PUERTA contra COLPENSIONES; la apoderada judicial de la entidad demandada solicita la corrección del radicado en el acta de audiencia celebrada el 6 de febrero de 2020, en el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Medellín, mediante la cual, el mencionado despacho dictó sentencia en sede de consulta.

En virtud que esta judicatura no tiene la facultad legal de modificar en cualquiera de sus partes la sentencia emitida por el superior, se remitirá el expediente junto con la solicitud antes mencionada, al JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 067 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaría